



INTRODUCCIÓN

Con el fin de posicionar a México como destino turístico y de inversión, desde 2007 se implementaron, de manera paulatina, diversas medidas para facilitar los flujos migratorios aéreos de personas que desean ingresar de manera regular a México, en sus distintas condiciones migratorias. Las medidas de facilitación migratoria, en general, permiten la entrada a México de personas extranjeras de nacionalidades que requieren visa, sin ser portadores de ésta, en tanto posean algunos de los siguientes documentos:

Visa de Estados Unidos. Desde el 1 de mayo de 2010, aplica para cualquier persona extranjera titular de una visa vigente para entrar a Estados Unidos.

Sistema de Autorización Electrónica (SAE). Inició en marzo de 2009 para personas transmigrantes de Brasil y Perú. En noviembre de 2010, se amplió para turistas, personas de negocios y transmigrantes de Brasil, Rusia y Ucrania. En el caso de las y los peruanos, la autorización solo aplicaba para transmigrar por México, en los vuelos de Aeroméxico, en su ruta de Perú con destino a China o Japón, si tuvieran visa para uno de estos países. En diciembre de 2013, esta medida se amplió a los nacionales de Turquía. Actualmente, únicamente funciona para las y los nacionales rusos, ucranianos y turcos.

Tarjeta de residencia permanente. Aplica desde marzo de 2007 para personas extranjeras residentes en Estados Unidos, Canadá y Japón, para ingresar a México con fines de turismo, tránsito o negocios. En junio de 2009, se amplió a las y los residentes del Reino Unido y los países que integran el espacio Schengen [Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza]. En julio de 2016, se brindó este beneficio a los y las residentes en los países miembros de la Alianza del Pacífico [Chile, Colombia y Perú].

Visa de Canadá, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen. Desde el 16 de mayo de 2016, aplica para cualquier persona extranjera titular de visa válida y vigente para entrar a estos países.

Además de las medidas de facilitación enunciadas, existe otra que aplica exclusivamente para las personas de negocios de países con los que México tiene acuerdos comerciales, como es el caso del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico [APEC]. El documento que facilita el ingreso a nuestro país es la:

Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (APEC). Aplica para personas de negocios de los países miembros del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico [APEC] que cuenten con esta tarjeta de autorización previa para entrar a México por periodos cortos, utilizando carriles preferenciales en los principales aeropuertos. En octubre de 2007, México firmó el Protocolo de Adhesión y, en noviembre de 2008, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo para su implementación.

Este documento presenta, de manera sistemática, el impacto de las medidas de facilitación en el volumen de entradas aéreas a México de personas extranjeras originarias de países sujetos al requerimiento de visa mexicana. Debido a que entre 2012 y 2013 se exentó a algunos países del requisito de la visa, el análisis de las tendencias en el tiempo debe tener esos cambios en consideración.

Entradas aéreas de personas extranjeras a México, según documento de autorización de entrada, enero-septiembre 2023/2024⁵

Periodo	Sin visa/otro documento ¹	Visa mexicana/sello consular	Personas extranjeras sujetas al requisito de visa						% del subtotal	No especificado ⁴	Total
			Medidas de facilitación								
			Visa de EE. UU.	Autorización electrónica [SAE]	Tarjeta de residente permanente ²	ABTC	Visas otros países ³	Subtotal			
Comparativo											
Enero-septiembre 2023	15 223 746	141 698	374 736	51 333	196 373	1 007	70 553	835 700	83.0%	35 362	16 094 808
Enero-septiembre 2024	15 637 779	131 556	387 179	19 053	186 154	2 076	73 442	799 460	83.5%	39 654	16 476 893
Variación % ene.-sep. 2024 / 2023	2.7%	-7.2%	3.3%	-62.9%	-5.2%	106.2%	4.1%	-4.3%			2.4%

¹Incluye a personas extranjeras de nacionalidades que no requieren visa, así como a quienes tienen un documento de residencia en México, tarjeta ABTC y no requieren visa mexicana, entre otros.

²Se refiere a una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza); Chile, Colombia y Perú.

³Se refiere a entradas autorizadas con visas de Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen.

⁴Incluye los registros no capturados en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

⁵Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

En el tercer trimestre de 2024, del total de entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa para ingresar a México, 83.5% utilizó alguna medida de facilitación, flujo que equivale a 4.1% del total de entradas aéreas de personas extranjeras.

El flujo total registró una recuperación de 2.4% en comparación con el mismo periodo de 2023.

Por otra parte, las personas extranjeras que ingresaron con visas de Canadá, Japón, Reino Unido o el espacio Schengen, incrementó 4.1%, mientras que el uso de visas de Estados Unidos presentó una recuperación de 3.3% en comparación con el mismo periodo de 2023.

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como:
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación (2024). *Impacto de las medidas de facilitación migratoria para la entrada a México de personas extranjeras que requieren visa, 2023/2024.*

Entradas aéreas de personas extranjeras a México que requieren visa, según documento de autorización de entrada, enero-septiembre 2023/2024⁴

Periodo	Sin visa/otro documento ¹	Visa mexicana/sello consular	Personas extranjeras sujetas al requisito de visa						% del subtotal	Total
			Medidas de facilitación							
			Visa de EE. UU.	Autorización electrónica [SAE]	Tarjeta de residente permanente ²	ABTC	Visas otros países ³	Subtotal		
Comparativo										
Enero-septiembre 2023	188 002	141 698	374 736	51 333	196 373	1 007	70 553	835 700	83.0%	1 023 702
Enero-septiembre 2024	209 549	131 556	387 179	19 053	186 154	2 076	73 442	799 460	83.5%	1 009 009
Variación % ene.-sep. 2024 / 2023	11.5%	-7.2%	3.3%	-62.9%	-5.2%	106.2%	4.1%	-4.3%		-1.4%

¹Incluye a las personas extranjeras que tienen un documento de residencia en México, entre otros.

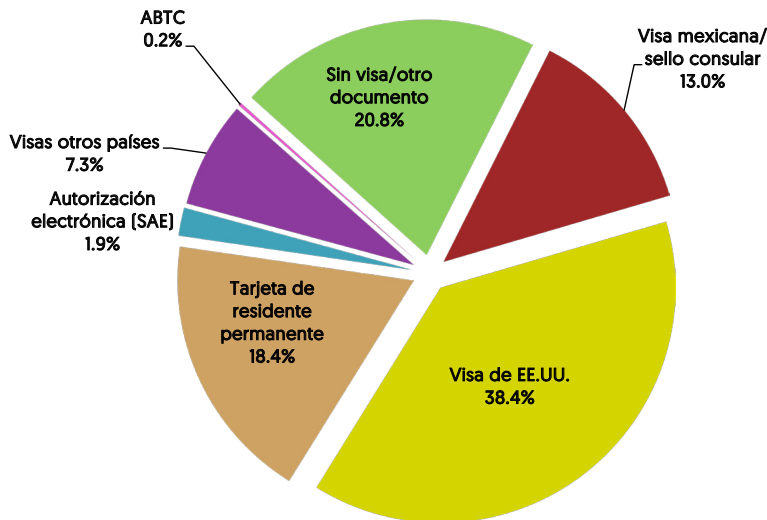
²Se refiere a una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza); Chile, Colombia y Perú.

³Se refiere a entradas autorizadas con visas de Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen.

⁴Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

Total de eventos de entradas, según documento utilizado para ingresar a México (porcentaje), enero-septiembre 2024⁴



Entre enero-septiembre de 2024, 38.4% de las personas extranjeras que requerían visa para ingresar a México utilizaron una visa de Estados Unidos y 18.4% una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá, los países que integran el espacio Schengen o de los países de la Alianza del Pacífico.

Entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con alguna de las medidas de facilitación migratoria, según principales nacionalidades, enero-septiembre 2024⁴

País de nacionalidad	Sin visa/otro documento ¹	Visa mexicana/sello consular	Personas extranjeras sujetas al requisito de visa						% del subtotal por país	Total
			Medidas de facilitación					Subtotal		
			Visa de EE. UU.	Autorización electrónica [SAE]	Tarjeta de residente permanente ²	ABTC	Visas otros países ³			
Total	209 549	131 556	387 179	19 053	186 154	2 076	73 442	799 460	83.5%	1009 009
Brasil	23 722	15 856	107 286	n.a.	11 779	n.a.	2 379	137 300	88.5%	161 022
China	31 512	8 242	57 069	n.a.	27 062	1 814	21 648	115 835	92.9%	147 347
India	8 121	2 487	47 892	n.a.	33 301	n.a.	11 390	95 070	97.4%	103 191
Guatemala	10 262	21 013	46 561	n.a.	7 573	n.a.	9 181	84 328	75.1%	94 590
Cuba	41 135	16 097	810	n.a.	15 031	n.a.	2 448	34 386	53.2%	75 521
Venezuela	28 790	2 243	11 013	n.a.	11 582	n.a.	679	25 517	91.2%	54 307
El Salvador	10 077	7 834	19 193	n.a.	7 789	n.a.	538	35 354	77.8%	45 431
Ecuador	8 683	4 252	25 135	n.a.	4 158	n.a.	1 324	34 869	87.8%	43 552
Honduras	6 406	5 459	13 331	n.a.	3 714	n.a.	645	23 149	76.4%	29 555
Bolivia	2 689	24 009	-	n.a.	56	n.a.	-	24 065	0.2%	26 754
Rusia	5 027	229	2 342	11 479	4 736	4	1 344	20 134	98.9%	25 161
Dominicana, Rep.	3 645	632	13 269	3 035	5 134	n.a.	314	22 384	97.2%	26 029
Ucrania	2 065	56	2 421	n.a.	6 054	n.a.	5 934	14 465	99.6%	16 530
Turquía	7 185	323	3 807	4 539	2 086	n.a.	971	11 726	97.2%	18 911
Otros	20 230	22 824	37 050	n.a.	46 099	258	14 647	120 878	81.1%	141 108

¹Incluye a las personas extranjeras que tienen un documento de residencia en México, entre otros.

²Se refiere a una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza); Chile, Colombia y Perú.

³Se refiere a entradas autorizadas con visas de Canadá, Japón, Reino Unido y espacio Schengen.

⁴Información preliminar.

n.a. No aplica. [-] Significa cero.

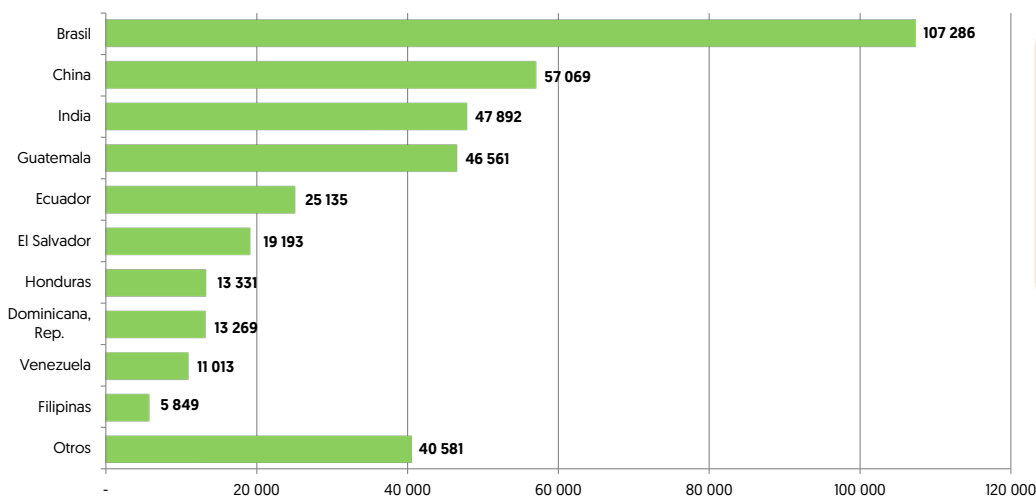
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

Entre enero-septiembre de 2024, 88.5% de las y los nacionales de Brasil –el flujo de mayor magnitud– usaron alguno de los documentos alternativos a la visa mexicana. Aunque con flujos menores, destacan las y los nacionales de China e India como usuarios de las medidas de facilitación (92.9% y 97.4% respectivamente).

Entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con visa de Estados Unidos, según principales nacionalidades, enero-septiembre 2023/2024¹ (porcentaje)

País de nacionalidad	Ene.-sep. 2023	Ene.-sep. 2024	Var. % Ene.-sep. 2024/2023
Total	374 736	387 179	3.3%
Brasil	97 028	107 286	10.6%
China	38 669	57 069	47.6%
India	40 341	47 892	18.7%
Guatemala	54 712	46 561	-14.9%
Ecuador	36 303	25 135	-30.8%
El Salvador	24 177	19 193	-20.6%
Honduras	16 468	13 331	-19.0%
Dominicana, Rep.	12 082	13 269	9.8%
Venezuela	11 036	11 013	-0.2%
Filipinas	5 032	5 849	16.2%
Nicaragua	4 906	4 439	-9.5%
Turquía	3 244	3 807	17.4%
Sudáfrica	2 724	2 980	9.4%
Taiwán	1 871	2 464	31.7%
Otros	26 143	26 891	2.9%

Entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con visa de Estados Unidos, enero-septiembre 2024¹



Durante enero-septiembre de 2024, hubo un total de 387 179 entradas a México con visa de Estados Unidos. Los mayores flujos fueron de nacionales de Brasil, China e India [27.7%, 14.7% y 12.4%].

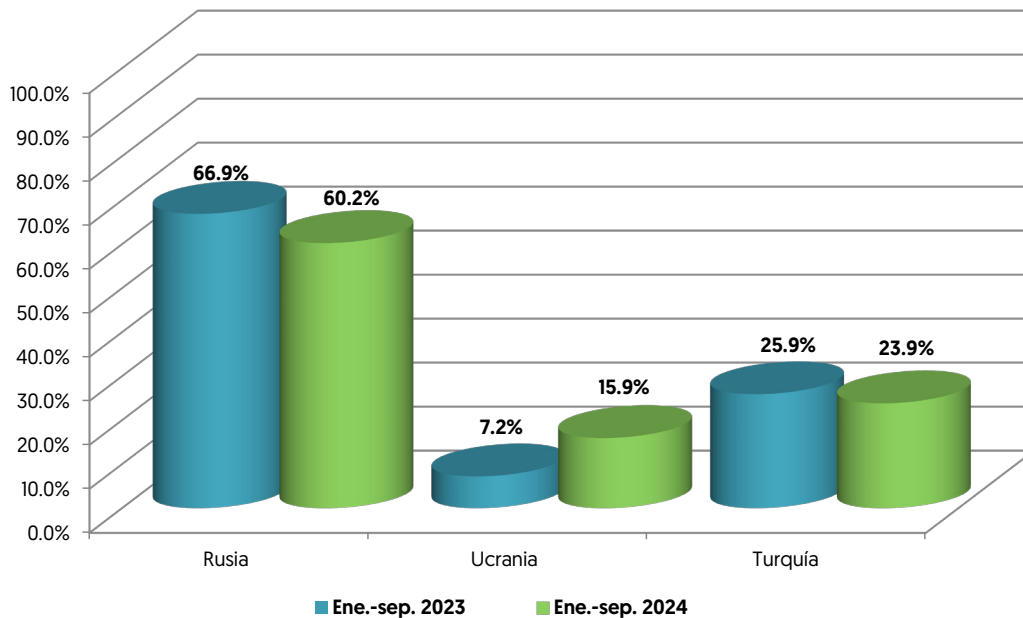
¹Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

Entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con autorización electrónica (SAE), enero-septiembre 2023/2024¹

Pais de nacionalidad	Ene.-sep. 2023	Ene.-sep. 2024	Var. % Ene.-sep. 2024/2023
Total	51 333	19 053	-62.9%
Rusia	34 339	11 479	-66.6%
Ucrania	3 702	3 035	-18.0%
Turquía	13 292	4 539	-65.9%

Entradas aéreas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con autorización electrónica (SAE), enero-septiembre 2024¹ (porcentaje)



¹Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

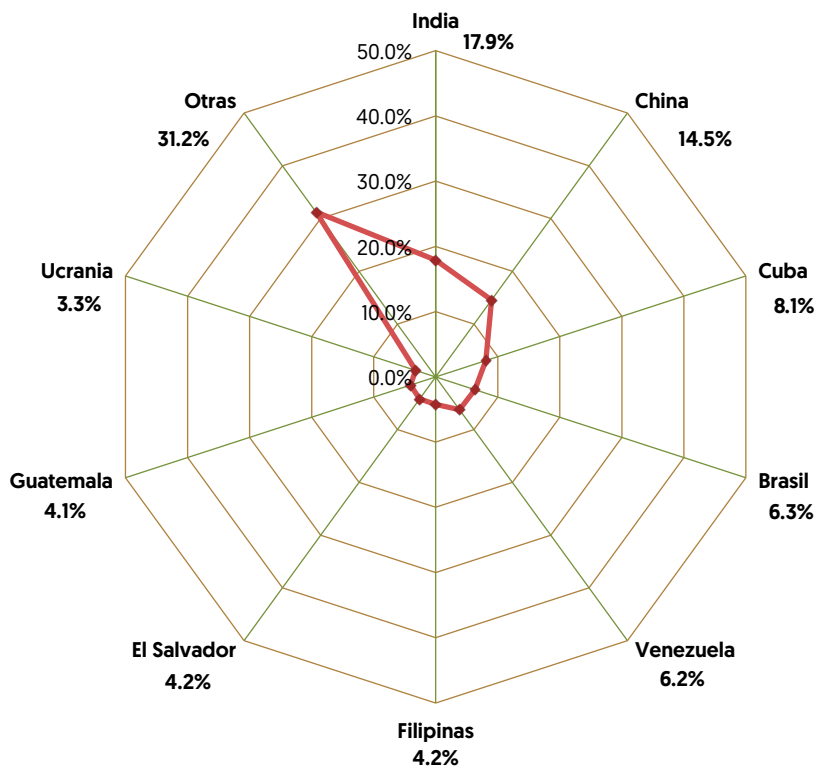
De enero-septiembre de 2024, 60.2% del flujo que visitó México y usó una autorización electrónica eran nacionales de Rusia, 23.9% de Turquía y 15.9% de Ucrania.

En términos generales, presentó una contracción de 62.9% en el uso de SAE respecto al mismo periodo de 2023.

Entradas aéreas de personas extranjeras a México con tarjeta de residente en otro país,¹ enero-septiembre 2023/2024²

País de nacionalidad	Ene.-sep. 2023	Ene.-sep. 2024	Var. % Ene.-sep. 2024/2023
Total	196 373	186 154	-5.2%
India	33 434	33 301	-0.4%
China	24 104	27 062	12.3%
Cuba	13 604	15 031	10.5%
Brasil	13 297	11 779	-11.4%
Venezuela	10 741	11 582	7.8%
Filipinas	7 001	7 855	12.2%
El Salvador	9 419	7 789	-17.3%
Guatemala	11 116	7 573	-31.9%
Ucrania	6 611	6 054	-8.4%
Otras	67 046	58 128	-13.3%

Entradas aéreas acumuladas de personas extranjeras que requieren visa e ingresaron a México con una tarjeta de residente en otro país,¹ enero-septiembre 2024² (porcentaje)



Durante septiembre de 2024, alrededor de 1 de cada 3 eventos de entrada aérea a México con una tarjeta de residencia de Estados Unidos, Canadá, Japón, Reino Unido, Colombia, Chile, Perú o el espacio Schengen, eran nacionales de India y China.

¹Se refiere a una tarjeta de residencia en Estados Unidos, Canadá y todos los países que integran el espacio Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza); Chile, Colombia y Perú.

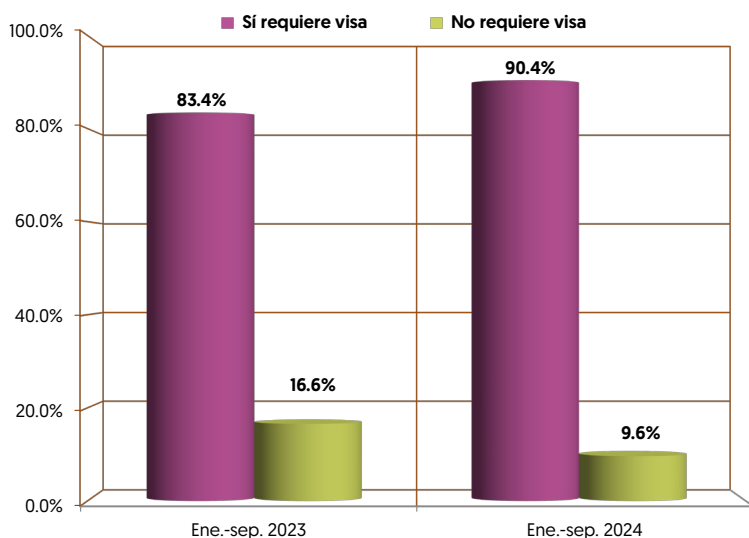
²Información preliminar.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

Personas extranjeras que ingresaron a México con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC), enero-septiembre 2023/2024¹

Pais de nacionalidad	Ene.-sep. 2023	Ene.-sep. 2024	Var. % Ene.-sep. 2024/2023
Total	1 207	2 297	90.3%
Sí requiere visa	1 007	2 076	106.2%
China	878	1 814	106.6%
Taiwán	102	219	114.7%
Tailandia	8	13	62.5%
Vietnam	-	10	n. a.
Filipinas	2	9	n. a.
Malasia	11	7	-36.4%
Rusia	5	4	-20.0%
Indonesia	1	-	-100.0%
No requiere visa	200	221	10.5%
Corea, Rep. [Sur]	43	51	18.6%
Japón	36	50	38.9%
Singapur	14	42	n. a.
Perú	25	35	40.0%
Australia	12	18	50.0%
Chile	48	14	-70.8%
Hong Kong [China]	1	6	n. a.
Estados Unidos	17	3	-82.4%
Nueva Zelandia	4	2	-50.0%

Entradas aéreas de personas extranjeras que ingresaron a México con una Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios (ABTC), enero-septiembre 2024¹ (porcentaje)



La tarjeta ABTC es una medida de facilitación que, si bien está disponible para todos los países, solo aplica al flujo de personas con fines de negocios.

En el periodo enero-septiembre de 2024, entre los países sujetos al requisito de visa, el principal usuario de esta medida fue China [87.4%].

Por otro lado, entre los países exentos de visa, Corea, Rep. [Sur] y Japón, fueron los principales usuarios de esta medida [23.1% y 22.6% respectivamente].

En este mismo periodo, el uso de la ABTC en términos generales se recuperó 90.3% respecto del mismo periodo de 2023.

¹ Información preliminar.
n.a. No aplica. [-] Significa cero.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB.

El presente documento se realizó con estadísticas generadas en la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP] de la Secretaría de Gobernación. Toda la información fue analizada por la Dirección de Estadística y se formó en la Dirección de Publicaciones y Difusión de la UPMRIP.

Se permite la reproducción total o parcial del presente documento citando las fuentes.

Cualquier duda referente al documento favor de comunicarse al 5128 0000, ext. 33981.

Noviembre de 2024.